

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 187/06

N° 372 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL P.E.P. QUE A LA BREVEDAD, REALICE LA CONSTRUCCIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE SENDEROS PEDESTRES EN LOS SECTORES UBICADOS EN TERRENOS FISCALES Y CONOCIDOS COMO LAGUNA ESMERALDA, GLACIAR OJO DEL ALBINO, ETC.

Entró en la Sesión 14/09/06

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque del Movimiento Popular Fueguino



Ushuaia, 02 de octubre de 2006.

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente proyecto que se pone a consideración de esta Cámara, solicita la construcción y señalización de senderos pedestres en la cercanía de la ciudad de Ushuaia.

Los senderos tendrán un bajo nivel de impacto y uniformidad en el balizamiento, que permitirá no dañar la calidad de las experiencias que son esenciales a la hora de realizar caminatas.

Asimismo, la información sobre las distintas sendas y sus características deberían ser descriptas en una topo-guía.

El objetivo general del proyecto es habilitar senderos en terrenos fiscales que permitan al visitante, ya sea ciudadano fueguino y/o turista, conocer y disfrutar de las bellezas y riquezas de la zona, preservando el patrimonio natural.

En particular proponemos con el presente:

- *Fomentar la protección de los recursos naturales;*
- *Facilitar una nueva forma de relacionar a la comunidad con la naturaleza;*
- *Conservar el suelo y la vegetación minimizando el impacto del turismo en las áreas naturales;*
- *Promover las actividades de ocio y del turismo respetuoso con el medio ambiente;*
- *Establecer uniformidad en el balizamiento de las sendas.*

En la actualidad, señora Presidente, son muy pocas las sendas que están señalizadas y gran parte de las mismas son desconocidas por la sociedad.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Bloque del Movimiento Popular Fueguino



La falta de señalización genera: bifurcación de la senda original, generando mayor degradación del entorno, los caminantes se pierden y se desmotivan.

La ventaja del presente es el bajo riesgo futuro de degradación del valor estético y ecológico del lugar, así como también se minimiza el impacto ambiental en el área.

La realización de este proyecto no implica una gran erogación al Estado Provincial, ya que se requieren 2 GPS, mapas topográficos, imágenes satelitales, instrumentos estos que permitirán volcar en la topo-guía que deberá confeccionarse, los datos referidos a ubicación, distancia, altura, latitud, etc., así como será necesario contar con motosierra, combustible, palas, pintura, mochila, machetes, cintas de señalización, linterna, moldes de señalización, madera, clavos, alambre, martillos, tenazas y cámara fotográfica digital.

Las áreas que se propone señalar son:

- Laguna Esmeralda y glaciar ojo del albino.
- Valle del Cerro Alvear.
- Laguna de los Témpanos, Glaciar Vicinguerra.
- Laguna Encantada y Cerro Esfinge.
- Glaciar D'agostino.
- Cerro Bonete.

Por ende, señora Presidente proponemos un Proyecto de Resolución que implica traer un beneficio sustancial en la difusión y práctica del esparcimiento de los habitantes de nuestra Provincia, así como también en beneficio del turista nacional y extranjero que cada día en mayor cantidad nos visita, incrementando el ingreso de divisas con la prestación de mejores servicios. Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente.


MIGUEL ANGEL BORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.



Asunto N° 372/06



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Bloque del Movimiento Popular Fueguino

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Provincial
ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo que, a la mayor brevedad, realice la construcción y señalización de senderos pedestres - que deberán ser incluidos posteriormente en una topo guía - en los sectores ubicados en terrenos fiscales y conocidos como Laguna Esmeralda y Glaciar Ojo del Albino, Valle del Cerro Alvear, Laguna de los Témpanos, Glaciar ^{Mc}Vienquiera, Laguna Encantada y Cerro Esfinge, Glaciar D'ágostino y Cerro Bonete, con el objeto de que permitan al visitante, ya sea ciudadano fueguino y/o turista, conocer y disfrutar de las bellezas y riquezas de la zona, preservando el patrimonio natural de nuestra Provincia. *Vinciguera*

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial. -

Regístrese, comuníquese y archívese

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.

Adjuntar fundamentos al P.E.P.